



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018-00038
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: ARBENIS SANCHEZ LOAIZA Y OTROS
Demandados: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO ESE Y MUNICIPIO DE ATACO

Póngase en conocimiento de la parte demandante la devolución de los oficios dirigidos a la empresa A & C ELECTRONIK obrantes a folios 542 a 548 del cuaderno principal tomo III, y en razón a ello, requiérase al apoderado de la parte demandante para que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva allegar la dirección actualizada de correspondencia del referido establecimiento de comercio.

Igualmente, póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio N°. 2279 del 20 de junio de 2019, folio 1 del cuaderno No. 2, por medio del cual el Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento del Guamo autoriza la expedición de fotocopias a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

D